



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 13/02/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 19

Página

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	------------

08001110200020180136501 Abogados - Apelación de Au ADOLFO SLEBI SLEBI

SERGIO LUIS FRUTO PIZARRO

ESTADO N° _____

FECHA:13/02/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 08001110200020180136501 seguido contra SERGIO LUIS FRUTO PIZARRO, por queja formulada Por ADOLFO SLEBI SLEBI, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 27 de enero de 2022, en la que ordenó la terminación anticipada del procedimiento en favor del abogado SERGIO LUIS FRUTO PIZARRO.

Fecha de Estado: 13/02/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 19

Página

2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020180252200 Funcionarios Unica Instanci: DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE L MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCESTADO N° _____

FECHA:13/02/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 07 DE DICIEMBRE DE 2022, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180252200 seguido contra los doctores ÉMIRO ESLAVA MOJICA y ORLIX DEL CARMEN RICARDO ALVAREZ EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE SALA DISCIPLINARIA, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó ,correr traslado POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Fecha de Estado: 13/02/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 19

Página

3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernino
11001010200020190168800	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO	DIEGO FERNANDO SALAS RONDON	ESTADO N° _____	

FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha VEINTICUATRO (24) de ENERO de DOS MIL VEINTITRES (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190168800 seguido contra los doctores PIO NICOLÁS JARAMILLO MARÍN, DIEGO FERNANDO SALAS RONDÓN, MARTHA CECILIA LEMA VILLADA, MARÍA EUGENIA GÓMEZ VELÁSQUEZ, y RICARDO LEÓN CARVAJAL MARTÍNEZ en calidad de MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN, por queja formulada DE OFICIO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Fecha de Estado: 13/02/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

Nº. 19

Página

4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020190210000 Funcionarios Unica Instanci DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DEL L FLORALBA POVEDA VILLALBA - M/ESTADO N° _____

FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190210000 seguido contra FLORALBA POVEDA VILLALBA en calidad de MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA, por queja formulada de OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Fecha de Estado: 13/02/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 19

Página

5

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	------------

11001080200020210000400 Funcionarios Unica Instanci: WILMER SANCHEZ ALVAREZ CLAUDIA MARTINEZ MORILLO- FISESTADO N° _____

FECHA: 13/02/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/01/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210000400 seguido contra CLAUDIA MARTINEZ MORILLO- FISCAL SEPTIMA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA-, por queja formulada Por WILMER SANCHEZ ALVAREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora Claudia Marcela Martínez Murillo, en su condición de Fiscal Séptima Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19
11001110200020170477701 Abogados - Apelación de ANA JEANETH ESCOBAR BERMUDEZ ANDREA CATALINA BALLESTAS CAESTADO N° _____

FECHA: 13/02/2023
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/01/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020170477701 seguido contra ANDREA CATALINA BALLESTAS CARO, por queja formulada Por ANA JEANETH ESCOBAR BERMUDEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de terminación adoptada en favor de la abogada Andrea Catalina Ballestas Caro, por parte de la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá en decisión del 17 de agosto de 2022, con fundamento en las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001110200020180337201	Abogados - Apelación de A	RAQUELINA LESMES	JOSE RODRIGO NAVARRO JARAMILLO	ESTADO No _____	

FECHA:13/02/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/01/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020180337201 seguido contra JOSE RODRIGO NAVARRO JARAMILLO, por queja formulada Por RAQUELINA LESMES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: RECHAZAR por improcedente el recurso de apelación presentado por el apoderado de la quejosa por ser extemporáneo y en consecuencia REVOCAR el auto del 24 de septiembre de 2019 proferido por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, M.P. Martha Inés Montaña Suárez, con el que concedió el mencionado recurso de contra la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación del 5 de septiembre de 2019, en el que se resolvió terminar la presente investigación disciplinaria en favor del

Fecha de Estado: 13/02/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 19

Página

7


Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

25000110200020180047401 Abogados - Apelación de A/CAMILLO ANDRES ZULUAGA FAJARDO ANDRÉS FELIPE CABALLERO SIERRESTADON°

FECHA: 13/02/2023
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/01/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 25000110200020180047401 seguido contra LUIS ALEJANDRO ATARA CABARCAS, ANDRÉS FELIPE CABALLERO SIERRA, por queja formulada Por CAMILLO ANDRES ZULUAGA FAJARDO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 28 de julio de 2022, en audiencia de pruebas y calificación provisional por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca mediante la cual resolvió terminar la investigación disciplinaria seguida contra los abogados Andrés Felipe Caballero Sierra y Luis Alejandro Atara Cabarcas, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SE FUIA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS 8:00 AM DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO:
LISA SPINA HERNANDEZ MIRELES
REMSO:
PAULA CATAUNATA ALVAREZ



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N 019

FECHA: 13/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **08001110200020180136501** seguido contra **SERGIO LUIS FRUTO PIZARRO**, por queja formulada Por ADOLFO SLEBI SLEBI, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 27 de enero de 2022, en la que ordenó la terminación anticipada del procedimiento en favor del abogado SERGIO LUIS FRUTO PIZARRO.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARÍA ALEJANDRA CASTRO BLANCO Y MARCELA CAROLINA HENRIQUEZ BLANCO- DEFENSORAS DE OFICIO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependen de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional U. Grado 21

ELABORÓ: Laura Sofía Hernández Meneses
Auxiliar Judicial Grado 4

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 019

FECHA: 13/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha **07 DE DICIEMBRE DE 2022**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180252200** seguido contra los doctores **ÉMIRO ESLAVA MOJICA** y **ORLIX DEL CARMEN RICARDO ALVAREZ EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE SALA DISCIPLINARIA**, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó ,correr traslado **POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120, 123 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a doctores **ÉMIRO ESLAVA MOJICA** y **ORLIX DEL CARMEN RICARDO ALVAREZ EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE SALA DISCIPLINARIA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Elaboró: Heidi Pérez Cantor
Escribiente IX

Revisó: Norela Jaimes Moreno
Escribiente Nominada.

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 19

FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha VEINTICUATRO (24) de ENERO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190168800 seguido contra los doctores PIO NICOLÁS JARAMILLO MARÍN, DIEGO FERNANDO SALAS RONDÓN, MARTHA CECILIA LEMA VILLADA, MARÍA EUGENIA GÓMEZ VELÁSQUEZ, y RICARDO LEÓN CARVAJAL MARTÍNEZ en calidad de MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN, por queja formulada DE OFICIO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los doctores PIO NICOLÁS JARAMILLO MARÍN, DIEGO FERNANDO SALAS RONDÓN, MARTHA CECILIA LEMA VILLADA, MARÍA EUGENIA GÓMEZ VELÁSQUEZ, y RICARDO LEÓN CARVAJAL MARTÍNEZ en calidad de MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL.

Elaboró: Mariana Andrade
Escribiente Nominada

Revisó: Noelia Jaime Moreno
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 019

FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**


HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190210000 seguido contra FLORALBA POVEDA VILLALBA en calidad de MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA, por queja formulada de OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 Y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a FLORALBA POVEDA VILLALBA en calidad de MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL.


Elaboró: Mariana Andrade
Escribiente Nominada


Revisó: Norela Jaime Moreno
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 019

FECHA: 13/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/01/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020210000400** seguido contra **CLAUDIA MARTINEZ MORILLO- FISCAL SEPTIMA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA-**, por queja formulada Por WILMER SANCHEZ ALVAREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y, en consecuencia, el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora Claudia Marcela Martínez Murillo, en su condición de Fiscal Séptima Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la **DRA. CLAUDIA MARTINEZ MORILLO - FISCAL SEPTIMA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional U. Grado 21

Elaboró: Juan Sebastián González M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 019

FECHA: 13/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/01/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020170477701 seguido contra **ANDREA CATALINA BALLESTAS CARO**, por queja formulada Por ANA JEANETH ESCOBAR BERMUDEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión de terminación adoptada en favor de la abogada Andrea Catalina Ballestas Caro, por parte de la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá en decisión del 17 de agosto de 2022, con fundamento en las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. NELSON EDUARDO BARRERA ZEA, DEFENSOR DE CONFIANZA DE LA DRA. ANDREA CATALINA BALLESTAS CARO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional U. Grado 21

Elaboró: Juan Sebastián González M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO No. 019

FECHA: 13/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/01/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020180337201** seguido contra **JOSE RODRIGO NAVARRO JARAMILLO**, por queja formulada Por **RAQUELINA LESMES**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó "**PRIMERO: RECHAZAR** por improcedente el recurso de apelación presentado por el apoderado de la quejosa por ser extemporáneo y en consecuencia **REVOCAR** el auto del 24 de septiembre de 2019 proferido por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, M.P. Martha Inés Montaña Suárez, con el que concedió el mencionado recurso de contra la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación del 5 de septiembre de 2019, en el que se resolvió terminar la presente investigación disciplinaria en favor del abogado **JOSE RODRIGO NAVARRO JARAMILLO**, conforme lo expresado en las consideraciones de esta providencia. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial. Una vez realizada la notificación, remítase la actuación a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial, para los fines pertinentes."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSE RODRIGO NAVARRO JARAMILLO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial


REVISÓ: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Universitario Grado 21


ELABORÓ: Andrés Felipe Esguerra Cáceres
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 019

FECHA: 13/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/01/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **25000110200020180047401** seguido contra **LUIS ALEJANDRO ATARA CABARCAS, ANDRÉS FELIPE CABALLERO SIERRA**, por queja formulada Por CAMILO ANDRES ZULUAGA FAJARDO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión adoptada el 28 de julio de 2022, en audiencia de pruebas y calificación provisional por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca mediante la cual resolvió terminar la investigación disciplinaria seguida contra los abogados Andrés Felipe Caballero Sierra y Luís Alejandro Atara Cabarcas, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. ANDRÉS FELIPE CABALLERO SIERRA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Karol Vanjessa Camacho Peñaloza
Profesional U. Grado 21

Elaboró: Juan Sebastián González M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>